



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO  
DE GUANACEVI DURANGO**

GUANACEVI DGO., A 01 DE FEBRERO DEL 2024

**JUNTA DE ACLARACIONES**

Siendo las 14:00 horas del día 16 de FEBRERO de 2023, se reúnen en la localidad de Guanacevi, Dgo., por parte de la presidencia municipal: C. Ing. Luis Enrique Grijalva Rios, director de Obras Públicas y los licitantes cuyos nombres constan en la presente acta, con el objetivo de llevar acabo la junta de aclaraciones correspondientes a la licitación N° PMG/FAISMUN/ELE/01/2024 correspondiente a:

**“MANTENIMIENTO DE ELECTRIFICACION NO CONVENCIONAL SOLAR EN VIVIENDAS (BATERIAS) EN VARIAS LOCALIDADES DE MPIO. DE GUANACEVI DGO.”**

**PRIMERO.-** Se da la bienvenida por parte del C. Ing. Luis Enrique Grijalva Rios , Director de Obras Públicas del Municipio de Guanacevi, a los presentes.

**SEGUNDO.-** Se procede a aclarar los puntos que expondrá a cada uno de los participantes:

**CONCEPTOS GENERALES:**

1. Con relación a las bases de concurso y por cuestiones presupuestales NO se otorgara ningun anticipo para el inicio de obra
2. Para la presentación de las garantías de cumplimiento, así como los vicios ocultos, esta dependencia aceptara las fianzas emitidas por cualquier institución afianzadora sujeta a la ley federal de la materia.
3. En relación a los conceptos no contemplados para la realización de esta obra, tendrá que solicitarse al supervisor de obra la autorización de conceptos atípicos, para lo cual deberá presentar solicitud acompañada de tarjetas de precios unitarios para su análisis y aprobación, misma que deberán manifestar en Bitácora de Obra.
4. En cuanto a modificación de volúmenes de obra, la empresa ganadora deberán hacer de conocimiento a la supervisión para su autorización, previamente a la ejecución de cualquier trabajo y deberá manifestarse en Bitácora de Obra.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO  
DE GUANACEVI DURANGO**

5. La empresa ganadora deberá tener permanente un residente en la obra de profesión civil, Arquitecto o Técnico en Construcción.
6. Los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán entregar a la hora indicada en Bases, independientemente si se comienza o no dichos actos por causa de algún motivo.
7. Las modificaciones substanciales al proyecto serán únicamente con la autorización del Departamento de Proyectos de la Dirección de Obra Públicas Municipales y asentado en Bitácora.
8. Se les hace mención que tal garantía de seriedad deben ser a favor de la Tesorería de la Presidencia Municipal, tal y como lo indican las Bases de Licitación.
9. En relación de los conceptos de catálogo de conceptos las partidas se tienen debidamente separadas por suministro y mano de obra por lo que el concepto de suministro y colocación se deriva a suministro y se prorratea los costos de mano de obra a la partida correspondiente.

No habiendo nada más que tratar, se declara terminado el acto, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmado al margen y alcance quienes en ella intervinieron, para los efectos legales que hubiera lugar.

**LISTA DE ASISTENCIA**

**POR LOS LICITANTES**

**SISTEMAS MODERNOS SOLARES, SA DE CV**  
ING. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA  
VELDUCEA

**C. EBER CABRERA VELDUCEA**

**LIC. ROBERTO LEZAMA VILLAR**

**POR LA PRESIDENCIA**

**C. ING. LUIS ENRIQUE GRIJALVA RIOS**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS